



ACTA N° 65-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21SEP018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 64-2018.

Se dio lectura al Acta N° 64-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 64-2018.

III. SEXTO INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS CONTABLES

La Sra. Gerente Financiero, presento al Consejo Directivo, el sexto informe de la Comisión de saneamiento de las cuentas contables, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.; aprobado por Consejo Directivo el 09ABR018.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

Acta No. 34-2018 de fecha 18MAY018

Consejo Directivo acordó que si es necesario se presente a Consejo Directivo, las propuestas de ajustes contables como producto de las acciones de depuración de los Planes de saneamiento contable y de recuperación de saldos de existencias por liquidar, antes de los tiempos o plazos establecidos, como una forma de dar continuidad a los avances de depuración y recuperación.

B. ANTECEDENTES

El trabajo se ha realizado dentro del marco de la actualización del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFAFA, en fecha 09 de abril de 2018, así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios. Los resultados del saneamiento de cuentas contables han sido presentados en fechas 27 de abril, 18 de mayo, 28 de junio, 12 y 26 de julio y 24 de agosto.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. OBJETIVOS

General

Presentar el sexto informe del resultado de la revisión y análisis de saldos de cuentas contables con antigüedad, por el periodo del 20 de agosto al 14 de septiembre de 2018, con el fin de realizar los ajustes o reversiones propuestas para cada uno de los casos determinados.

Específicos

1. Presentar el sexto avance de la revisión y evaluación de registros contables de los periodos comprendidos de los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
2. Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representen saldos pendientes de liquidar de las cuentas Caja General y AMP x Operaciones de Ejercicios Anteriores.
3. Proponer los ajustes o reversiones en las cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

D. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

1. Análisis del saldo de las cuentas a depurar.
2. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de las cuentas a depurar por medio de sistema, SAFI. (saldos de años 2013, 2014 y 2015).
3. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
4. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.
5. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
6. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiera para validar información y revisión de la misma.
7. Elaboración de cédulas de revisión.
8. Escaneo de documentación de respaldo.
9. Elaboración de Informe semanal
10. Elaborar informe para propuesta a Consejo Directivo.

E. CASOS A DEPURAR

CUENTA 21101001"CAJA GENERAL".

Caso 1: Venta con tarjeta facturada en efectivo.

En la venta del día 24ABR015, de la sucursal Metrosur, el personal responsable facturo el documento N°157512 por un monto de \$16.29, como venta en efectivo, pero el valor de dicho documento fue cobrado con tarjeta, reflejando un dato erróneo en los reportes que se generan en el sistema INFOS, para realizar el registro contable de las ventas, por lo tanto se generó diferencia entre el valor devengado de la venta y su respectivo traslado a banco, según detalle:

Forma de pago	Devengado	Remesa	Diferencia
Efectivo	\$713.27	\$696.98	\$16.29
Tarjeta	\$73.85	\$90.14	-\$16.29

Por lo anterior, para liquidar el saldo existente en Caja General, es procedente realizar una reclasificación contra la cuenta «Ventas con Tarjeta de Crédito» del año 2015.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

**Caso 2: Venta con tarjeta anulada y refacturada.**

En fecha 27ABR015, el personal responsable de la sucursal San Marcos, facturó y anuló un documento como venta en efectivo pero cobrado con tarjeta por un monto de \$18.93, generando así que la venta real, se refleje por un monto menor. Al realizar el devengamiento de la venta, se registró correctamente la venta con tarjeta, pero se devengó \$18.93 menos de la venta en efectivo.

En fecha posterior 28ABR015, se facturó la venta que estaba pendiente como venta con tarjeta, de igual forma se devengó como venta con tarjeta, sin embargo era procedente devengar el valor por \$18.93 como venta en efectivo, ya que contablemente se había disminuido la venta en efectivo.

Es decir que se duplicó el devengamiento de \$18.93, correspondiente a venta con tarjeta, según detalle:

Fecha	Forma de pago	Devengado	Remesa	Diferencia
27/04/2015	Efectivo	\$445.87	\$464.80	(\$18.93)
27/04/2015	Tarjeta	\$43.45	\$43.45	\$0.00

Fecha	Forma de pago	Devengado	Remesa	Diferencia
28/04/2015	Efectivo	\$587.70	\$587.70	\$0.00
28/04/2015	Tarjeta	\$18.93		\$18.93

Por lo anterior, para liquidar el saldo existente en Caja General, es procedente realizar una reclasificación contra la cuenta «Ventas con Tarjeta de Crédito» del año 2015.

Caso 3: Periódico no devengado.

Al hacer la relación entre la venta al contado del año 2015 y de enero a junio 2014, de algunas sucursales, con su respectiva remesa, se determinó un **sobrante en remesas** por un monto de \$63.00, el cual al revisar la documentación, se constató que corresponde a venta de periódico, que no se devengó, pero fue remesado junto con la venta del día de algunas sucursal, según detalle:

1. Periódico no devengado de enero a junio de 2015.

Fecha	Sucursal	Venta al contado	1° Remesa	2° Remesa	Sobrante
13/04/2015	BESM	\$306.50	\$307.50		\$1.00
28/04/2015	BESM	\$311.76	\$312.76		\$1.00
23/03/2015	Ilopango	\$831.09	\$832.59		\$1.50
24/03/2015	Ilopango	\$868.80	\$870.55		\$1.75
20/01/2015	Matriz Sec Publico	\$1,458.35	\$1,390.48	\$68.87	\$1.00
21/01/2015	Matriz Sec Publico	\$1,533.67	\$1,534.67		\$1.00
06/02/2015	Matriz Sec Publico	\$1,694.17	\$1,698.28		\$1.50
07/02/2015	Matriz Sec Publico	\$1,320.66	\$1,322.82		\$2.00
25/02/2015	Matriz Sec Publico	\$1,982.31	\$1,982.68	\$0.13	\$0.50
13/04/2015	Matriz Sec Publico	\$1,609.23	\$1,610.23		\$1.00
23/03/2015	Metrosur	\$457.54	\$458.04		\$0.50
Total					\$12.75

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Periódico no devengado de julio a diciembre de 2015.

Fecha	Sucursal	Venta	1° Remesa	Certificado de regalo	Comp. Ret	Reclasificación	Diferencia
23/07/2015	BESM	\$454.61	\$456.61				\$2.00
30/07/2015	BESM	\$288.82	\$289.82				\$1.00
06/08/2015	BESM	\$255.89	\$256.89				\$1.00
03/09/2015	BESM	\$467.75	\$468.75				\$1.00
24/09/2015	BESM	\$551.39	\$551.89				\$0.50
19/12/2015	BESM	\$288.33	\$288.83				\$0.50
30/12/2015	BESM	\$267.90	\$268.40				\$0.50
06/08/2015	Ilopango	\$903.20	\$904.45				\$1.25
28/09/2015	Ilopango	\$937.14	\$939.64				\$2.50
27/10/2015	Ilopango	\$1,079.68	\$1,081.93				\$2.25
28/10/2015	Ilopango	\$1,127.38	\$1,129.63				\$2.25
18/12/2015	Ilopango	\$916.06	\$917.81				\$1.75
22/12/2015	Ilopango	\$1,130.21	\$1,056.96	\$75.00			\$1.75
23/12/2015	Ilopango	\$1,027.60	\$1,029.35				\$1.75
30/12/2015	Ilopango	\$911.50	\$913.00				\$1.50
25/08/2015	Matriz Sector Publico	\$1,909.32	\$1,908.73		\$1.59		\$1.00
29/10/2015	Matriz Sector Publico	\$1,570.06	\$1,570.56				\$0.50
10/11/2015	Matriz Sector Publico	\$1,716.19	\$1,716.66				\$0.50
30/11/2015	Matriz Sector Publico	\$3,915.47	\$3,915.47				\$1.00
29/12/2012	Matriz Sector Publico	\$1,764.32	\$1,697.26	\$75.00		-\$6.94	\$1.00
23/07/2015	Metrosur	\$591.14	\$591.64				\$0.50
30/07/2015	Metrosur	\$658.43	\$658.93				\$0.50
18/08/2015	Metrosur	\$504.21	\$505.21				\$1.00
03/09/2015	Metrosur	\$509.27	\$509.77				\$0.50
24/09/2015	Metrosur	\$766.44	\$768.94				\$2.50
30/12/2015	Metrosur	\$478.28	\$479.28				\$1.00
Total							\$31.50

3. Periódico no devengado de enero a junio de 2014

FECHA	SUCURSAL	VENTA	PERIODICO	1° REMESA	2° REMESA	DIFERENCIA
18/02/2014	BESM	\$254.30		\$255.80		\$1.50
19/02/2014	BESM	\$285.60		\$286.60		\$1.00
21/02/2014	BESM	\$418.81		\$419.81		\$1.00
22/12/2014	BESM	\$209.12		\$209.62		\$0.50
24/02/2014	BESM	\$350.65	\$1.50	\$353.15		\$1.00
27/06/2014	BESM	\$338.32		\$339.32		\$1.00
07/02/2014	FAS Ilopango	\$285.00		\$285.75		\$0.75
28/02/2014	FAS Ilopango	\$253.43		\$254.43		\$1.00
27/06/2014	Ilopango	\$461.26		\$462.76		\$1.50

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retenerlo o entregárselo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



30/01/2014	Matriz Sector Publico	\$1,264.50	\$1,246.70	\$18.80	\$1.00
02/02/2014	Matriz Sector Publico	\$1,055.67	\$1,056.17		\$0.50
13/02/2014	Matriz Sector Publico	\$1,874.33	\$1,874.83		\$0.50
14/02/2014	Matriz Sector Publico	\$1,400.00	\$1,400.50		\$0.50
15/02/2014	Matriz Sector Publico	\$1,357.35	\$1,358.85		\$1.50
28/02/2014	Matriz Sector Publico	\$1,937.49	\$1,938.49		\$1.00
27/06/2014	Matriz Sector Publico	\$2,187.50	\$2,188.00		\$0.50
26/01/2014	Metrosur	\$199.38	\$200.38		\$1.00
09/02/2014	Metrosur	\$91.75	\$93.25		\$1.50
18/02/2014	Metrosur	\$454.18	\$455.68		\$1.50
TOTAL					\$18.75

Por lo anterior, es procedente liquidar este saldo, contra la cuenta de Ingresos de Ejercicios Anteriores, por un valor de \$63.00 por tratarse de otros ingresos remesados en años anteriores.

Caso 4: Sobrante en remesa de venta al contado.

Se determinó un saldo por \$13.45, que corresponde a un sobrante en el valor remesado por ventas al contado de diversas sucursales, según detalle:

Fecha	Sucursal	Venta Efectivo	Periódico	1° Remesa	2° Remesa	Cert. De Regalo	Sobrante
03/02/2015	Ahuachapan	\$323.87		\$323.88			\$0.01
09/05/2015	BESM	\$207.41	\$1.00	\$209.41			\$1.00
07/01/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,303.68	\$0.50	\$1,254.19		\$50.00	\$0.01
13/01/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,742.75	\$1.50	\$1,674.76		\$75.00	\$5.51
05/02/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,690.81	\$1.50	\$1,692.75			\$0.44
06/02/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,694.17	\$1.50	\$1,698.28			\$2.61
07/02/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,320.66	\$2.00	\$1,322.82			\$0.16
13/02/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,717.08		\$1,717.09			\$0.01
10/03/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,681.44		\$1,682.35			\$0.91
23/03/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,785.47		\$1,785.67			\$0.20
14/04/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,407.20	\$1.50	\$1,409.17			\$0.47
15/04/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,356.60	\$1.00	\$1,358.22			\$0.62
07/07/2015	Matriz Sec. Publico	\$2,618.85	\$1.50	\$2,601.25	\$20.00		\$0.90
26/08/2015	Matriz Sec. Publico	\$1,606.87		\$1,607.36			\$0.49
11/02/2015	Peri-Apopa	\$643.06		\$643.07			\$0.01
13/05/2015	San Fco Gotera	\$4.01		\$4.07			\$0.06
05/02/2015	San Marcos	\$408.76		\$408.78			\$0.02
15/08/2015	Santa Tecla	\$37.33		\$37.35			\$0.02
Total							\$13.45

Por lo anterior, corresponde realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja por \$13.45, contra la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Caso 5: Saldo por devolución de venta.

En fecha 29JUL015, se determinó un sobrante en Caja General por un monto de \$19.19, correspondiente a remesa por venta al contado de la sucursal BESM.

Dicha diferencia se debe a que se realizó consulta de precios de productos y por error el sistema lo facturo, por lo tanto se incluyó en el monto remesado como venta al contado, pero no se incluyó en el devengamiento de la venta, es decir que se devengó correctamente.

En el día posterior 30JUL015, se realizó la devolución por \$19.19, por lo tanto en la remesa por venta al contado se descontó el valor de la devolución (que ya había sido remesado en fecha anterior), así mismo se descontó el monto en el devengamiento de la venta, sin embargo no tuvo que ser así, se tuvo que devengar el valor de la venta real.

Detalle de venta y remesa por ventas

Fecha	Sucursal	Venta	Periódico	Remesa	Diferencia
29/07/2015	BESM	\$368.45	\$1.00	\$388.64	-\$19.19
30/07/2015	BESM	\$308.01	\$1.00	\$289.82	\$19.19

Por lo anterior, no se devengó un valor por \$19.19, y es procedente realizar el registro contable para liquidar el saldo en caja contra la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores.

Caso 6: Saldo por duplicidad de producto en facturación.

En fecha 01JUN015, se determinó un faltante en remesa por venta al contado de la sucursal Sonsonate, por un monto de \$4.01.

Dicho faltante fue generado debido a que por error de sistema, en la factura N°15995 se duplico un producto, generando la factura por un monto mayor, por lo tanto el valor de la venta se devengó por más, mientras que la remesa fue realizada por el valor correcto de venta al contado.

Fecha	Sucursal	Venta	Remesa	Diferencia
01/06/2015	Sonsonate	\$70.74	\$66.73	\$4.01

La facturación fue corregida en el día posterior, sin embargo contablemente no se realizó la reclasificación correspondiente, ya que se devengó de más en la venta al contado y se cargó más en la cuenta Caja General.

Por lo anterior, es procedente realizar la reclasificación de la cuenta Ventas al contado del año 2015, contra la cuenta Caja General, para liquidar los saldos existentes.

F. PROPUESTA PARA LIQUIDACIÓN DE SALDOS IRRECUPERABLES DE FALTANTES DE INVENTARIO (PERIODO 2011 AL 2014)

1. BASE LEGAL DE LA PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN

a) Política de Crédito Institucional

POLÍTICA PARA PROVISIÓN DE CUENTAS INCOBRABLES

Art. 34 Se contará con una reserva como estimación de cuentas incobrables, conformándose mensualmente con base en el 3% del monto de la venta al crédito rotativo y a plazo.

b) Normas de administración y funcionamiento del crédito institucional de CEFAFA

Art. 44 Los saldos irrecuperables, se liquidarán al menos una vez al año, con más de 180 días contra la provisión de cuentas incobrables, únicamente por las siguientes circunstancias:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



- 1) Fallecimiento del deudor.
- 2) Clientes de baja sin localización
- 3) Casos en los que haya agotado las gestiones administrativas.
- 4) Aquellos saldos cuyo costo de recuperación vía judicial resulten mayores que la misma deuda y para los que se hayan agotado todas las gestiones administrativas,
- 5) Por inconsistencias en el sistema, para lo cual sea comprobado que el cliente efectivamente realizó los pagos y no adeude saldos a CEFAFA.

c) Acuerdo de Consejo de Directivo No. 5. Acta N° 35-2018 de fecha 23MAY018.

Responsabilidades de los miembros de la Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables, entre las cuales se incluye:

4) Remitir al Departamento de Asuntos Regulatorios para su opinión, los expedientes o documentación de los casos de los deudores de los que se hayan agotado las gestiones administrativas, a efecto de que sean revisados y se emita un dictamen sobre si es factible su recuperación.

2. ANTECEDENTES DE POLÍTICAS FACTURACIÓN FALTANTES

POLITICA DE VENTAS DIC2011.

a. VIII POLITICAS PARA FACTURACION DE FALTANTES DE INVENTARIOS GENERALES Y SELECTIVOS.

2. Los productos que representen faltante en un inventario general o selectivo, la facturación se realizara al costo más IVA, en el caso que se determine que la causa sea provocada por el personal con dolo, se dejara a discreción la facturación a precio de venta, previa autorización del Gerente General.

5. La recuperación de los saldos determinados para cada uno del personal de ventas, se realizará por medio de descuentos aplicados en planilla de salarios.

Para lo cual se podrá realizar una facturación en efectivo o al crédito rotativo dependiendo del monto a cancelar, aplicado a la cuenta de faltantes de inventario y vencidos institucional.

b. PROCEDIMIENTO A REALIZAR CUANDO SE RETIRA PERSONAL

1.7 El monto cancelado por la Viñeta de Marca o proveedor podrá ser considerado para amortizar saldos de faltantes de inventario y /o medicamentos vencidos, previa autorización del personal interesado, el cual deberá contar con Vo Bo de Jefe de Ventas y autorizado por Gerente Comercial.

1.8 El personal de Sucursales que, por cualquier motivo se retire de la institución, el pago de viñeta pendiente de cancelar se liquidará de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Se revisaran las vitrinas y estantes bajo la responsabilidad de la persona que se retira, para identificar si existen medicamentos y/o productos vencidos, dañados o fuera de políticas.
2. Si se encontraran medicamentos o productos en las anteriores condiciones, estos deberán ser facturados y amortizados.

3. ANTECEDENTES

a. AÑO 2012. DETERIORO DEL PROCESO Y ABANDONO DE TRABAJO DEL EX GERENTE COMERCIAL

b. AÑO 2013 (Acta No. 12-2013, acuerdo N° 12)

c. AÑO 2014

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1) Acta No. 12-2014 del 28FEB014

El Gerente Financiero presentó a Consejo Directivo una propuesta de cuotas de pago por faltantes de inventarios y vencidos saldos del año 2013 para recuperar un monto de \$10.910.54 con 25 empleados responsables de dichos saldos, para los casos de los ex empleados se propuso hacer el cobro por la vía judicial.

Consejo Directivo autorizó el cobro, ordenando que se llegara a un acuerdo mutuo con los empleados y se obtuviera la autorización de parte de los mismos para efectuar los descuentos en planilla según planes de pago. Esto con la finalidad que esa deuda estuviera saldada para DIC014.

En esta gestión se logró recuperar casi la totalidad del saldo, de los 25 empleados del listado, sólo uno comenzó a cancelar los faltantes pero se retiró de la institución dejando un saldo pendiente de \$223.80

En el listado no se incluyeron 11 ex empleados y una parte del saldo mal denominado Fondo de Viñetas, por un saldo que ascendía a \$2.336.23

2) Demanda laboral por descuentos de faltantes de inventario

En acta 18-2014 de fecha 24MAR014, la Gerente General presentó a Consejo Directivo la notificación de Ministerio de Trabajo, sobre proceso en concepto de descuentos ilegales realizados en el mes de agosto del 2012, por pago de faltantes de inventario a las ex empleadas del CEFAFA cuyos nombres son Brenda Aleyda Peña y Erika Beatriz Roldán de Abarca.

En el caso de Brenda Aleyda Peña, el saldo pendiente de Faltantes de Inventario a precio de costo más IVA es de \$933.68 en el caso de Erika Beatriz Roldán, el faltante que se le determinó \$310.29, del cual a la fecha no se registra saldo pendiente.

3) Informe de Auditoría integral a las cuentas por cobrar (MAY014)

Se reportó hallazgo referente a la falta de integración de las cuentas de faltantes de inventario de los años 2011, 2012 y 2013 por un saldo de \$51.329.88.

Después la gestión del Depto. de Créditos con un nuevo jefe a cargo del Depto. se realizó la integración y se comenzaron a realizar los cobros desde el año 2014.

A la fecha, los saldos de esos años quedaron de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A ENERO014 (INF. AUDITORIA)	SALDO AL 30JUN018	MONTO RECUPERADO
FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2011	\$ 25.158.29	\$ 23.266.68	\$ 1.891.61
FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2012	\$ 16.117.19	\$ 6.166.88	\$ 9.950.31
FALTANTES DE INVENTARIO Y VENCIDOS 2013	\$ 9.964.40	\$ 3.010.98	\$ 6.953.42
Totales	\$ 51.239.88	\$ 32.444.54	\$ 18.795.34

El saldo que quedó insoluto fue debido al agotamiento de todas las gestiones administrativas y a la falta de documentación legal que hiciera exigible el pago de la deuda.

d. AÑO 2015

FALTANTE DE INVENTARIO EN MATRIZ PÚBLICO

De acuerdo al acta 40-2015 de fecha 13JUL015, se hace referencia que el Faltante identificado en Matriz Público se recuperaría mediante Pago de Aseguradora.

El valor de \$ 4.299.21 fue aplicado por Créditos en el sistema INFOS, cuenta Faltantes de Inventario 2014, con fecha 28 de Marzo 2015.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregárselo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



DISTRIBUCION DE PAGO DE INDEMNIZACION DE SEGUROS

No.	EMPLEADO	DEUDA	%	VALOR	DIFERENCIA PTE. DE LIQUIDAR
1	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

VALOR PAGADO POR LA ASEGURADORA \$ 4,299.21
 DEDUCIBLE \$ 200.00
 PARTICIPACION \$ 236.80
 RECLAMO \$ 4,736.01
 DEUDA TOTAL \$ 5,588.49
 PENDIENTE DE LIQUIDAR \$ 852.48

El valor del deducible y la participación fue asumido por CEFAFA y el saldo de \$ 852.48 fue pagado por lo empleados que aún se encontraban laborando en CEFAFA.

e. Año 2017

Los saldos no cobrados corresponden a dos empleadas despedidas y una por renuncia, quienes no se responsabilizaron de los faltantes. Los casos son los siguientes:

FALTANTES DE INVENTARIO AÑO 2017			
NOMBRE	TOTAL	COMENTARIO	FECHA DE FACTURACIÓN
BARRIOS AMAYA ROSA ORCIDIA 00936R	\$189.57	Fue despedida el día 20 de Marzo de 2017. Con fecha 27 Mar017, se le entregó cheque por finalización de contrato, en el cual se descontaba el valor correspondiente a faltante de inventario, del cual no quiso hacerse responsable ni firmar ningún documento, poniendo su queja ante RRHH. Por instrucción de Gerencia General y Jefe de Recursos Humanos se procedió a anular dicho cheque, ya que no debía aplicarse ningún descuento que no sea de ley, posteriormente con fecha 10 de abril de 2017, se emisionaron los cheques nuevamente sin considerar los descuentos de faltante de inventario. En vista de esta situación, la Gerencia Financiera recomendó a la Gerencia General que los saldos pendientes debieran ser recuperados por la vía legal, tal como establece el Código de Trabajo. Es importante mencionar que para esa fecha el Departamento de Créditos no contaba con la documentación correspondiente para realizar el cobro, siendo recibida la documentación en fecha 29MAR017.	26 de Enero de 2017
NAVARRETE PALACIOS ANA IDALIA 00914R	\$149.06	Puso su renuncia el 31 de Enero de 2017. Pero fue hasta el 12 de Mayo017 que el área de Ventas envió memorándum de la facturación de Faltantes. La empleada se desvinculó del faltante, mencionando que no había aceptado ninguna responsabilidad sobre el mismo. Se fue justo después del mes, ya que les había realizado el pago de la planilla para esa fecha. El Departamento de Créditos al recibir la documentación intentó contactarla, mencionando su familiar que ella emigró legalmente a Estados Unidos.	08 de Mayo de 2017
VASQUEZ DE GAMBOA SOFIA ESTER 00903R	\$149.38	Fue despedida el día 20 de Marzo de 2017. Con fecha 27 Mar017 se le entregó cheque por finalización de contrato, en el cual se descontaba el valor correspondiente a faltante de inventario, del cual no quiso hacerse responsable ni firmar ningún documento, poniendo su queja ante RRHH. Por instrucción de Gerencia General y Jefe de Recursos Humanos se procedió a anular dicho cheque, ya que no debía aplicarse ningún descuento que no sea de ley, posteriormente con fecha 10 de abril de 2017, se emisionaron los cheques nuevamente sin considerar los descuentos de faltante de inventario. En vista de esta situación, la Gerencia Financiera recomendó a la Gerencia General que los saldos pendientes debieran ser recuperados por la vía legal, tal como establece el Código de Trabajo. Es importante mencionar que para esa fecha el Departamento de Créditos no contaba con la documentación correspondiente para realizar el cobro, siendo recibida la factura y las actas el 29MAR017.	26 Enero de 2017
TOTAL	\$488.03		

4. RESUMEN DE FALTANTES DE INVENTARIO (2011 AL 2017)

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



FALTANTES DE INVENTARIO (AÑOS 2011 AL 2017)									
AÑO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE LA CUENTA	MONTO DE EX EMPLEADOS IDENTIFICADOS	MONTO DE EX EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS	VÍNETAS	TOTAL INTEGRACION	TOTAL SISTEMA INFOCRED	DIFERENCIA ENTRE INTEGRACION E INFOCRED
2011	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.								
2012									
2013									
2014									
2015									
2016									
2017									
TOTAL									

5. Dictamen de Jefe de asuntos regulatorios para Liquidación, razones para liquidar

De acuerdo a lo expresado en Memorándums Nos. Rb2D 0532 Y Rb2D 540 de fechas 31AGO Y 04SEPT018 respectivamente, suscritos por Jefe de Asuntos Regulatorios, sobre la factibilidad de realizar el proceso de cobro por la vía judicial para 7 casos de ex empleados responsabilizados con faltantes de inventario de los años 2011-2014 con saldos mayores de \$500.00, menciona que para tal efecto se hace necesario contar con la siguiente información:

Documentación que demuestre el seguimiento de la Gestión Administrativa de los cobros respectivos. Documento base de acción, bajo la cual se demuestre la obligación material a cobrar.

Información completa de los ex empleados.

En base a lo anterior se concluye lo siguiente:

«En este momento por falta de los documentos e información idónea no se puede realizar el cobro por este departamento por lo que deberá considerarse para liquidación»

6. Ex-empleados con montos mayores a \$500.00, (Dictamen para Liquidación brindado por Jefe de asuntos regulatorios)

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
DETALLE DE CUENTAS CON DICTAMEN DE INCOBRABILIDAD (MONTOS MAYORES A \$500)
Actualizado al 17 de Septiembre de 2018

Referencia Carta	Nombres	2011	2012	2013	2014	Total	Sucursales	Fecha de Desvinculación
CARTA 31 AGO018	Información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.							
CARTA 04 SEPT018								

Estos saldos, por su condición de incobrabilidad se deberán realizar su liquidación contra la Estimación de cuentas incobrables por \$5,067.96 según detalle anexo, según lo establece el Art. 44 de las Normas de Administración y Funcionamiento del Crédito Institucional CEFAFA. Para el resto de cuentas con saldos menores de \$500.00 se continúan en proceso de búsqueda de la documentación de respaldo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



7. Aspectos que limitan la recuperación de los saldos

1. Los expedientes no cuentan con documentación que respalde la factibilidad legal para el cobro del saldo pendiente de los ex-empleados (pagarés, fianza, letras de cambio, etc.) , según dictamen legal sobre la documentación de los expedientes.
2. Existe mucho tiempo de desfase (existen casos que hasta un año después) entre las fechas de realización de inventario, entrega de resultados, facturación del faltante y notificación a Créditos, lo cual incidía en que no se podía realizar un cobro oportuno.
3. Se ejecutaban los despidos sin realizar el respectivo cobro de la cuenta por cobrar de Faltante de inventario, debido a las demandas de empleados mal intencionados y una baja calidad en el control del proceso.
4. Los casos que corresponden a los años 2011 al 2013, ya exceden el plazo de prescripción de 5 años de acuerdo al artículo 995 del Código de Comercio.

G. CONCLUSIONES

1. Se presentan casos concretos para depuración que ascienden a un monto de \$4,724.87 entre la cuenta Caja General y AMP x Operaciones de Ejercicios Anteriores.
2. Entre los casos presentados de la cuenta Caja General tres aumentan el ingreso de Ejercicios Anteriores por un monto de \$95.64.
3. De acuerdo al Plan de saneamiento de cuentas contables, en este informe se proponen reclasificaciones de partidas, para liquidar saldos en la cuenta Caja General por un monto de \$39.23.
4. De acuerdo al Plan de saneamiento de cuentas contables, en este informe se propone reclasificación de partida, para liquidar saldos en la cuenta AMP x Operaciones de Ejercicios Anteriores por un monto de \$4,590.00, el cual a su vez aumenta el Ingreso de Ejercicios Anteriores.
5. Es necesario sanear las cuentas por cobrar irrecuperables, que fueron creadas sin tener el debido respaldo documental o por errores cometidos en el proceso de facturación de faltantes de inventario.
6. El saneamiento o liquidación de las cuentas incobrables obedece a que la institución no tiene el sustento legal para considerarlos recursos institucionales.
7. Los saldos con antigüedad mayor o igual a los 5 años (2011-2013) ya están en calidad de prescripción si hubieran sido creados con instrumentos válidos como títulos valores (pagarés o letras de cambio), no con un documento privado que no vincula la deuda como exigible.
8. Se ha recibido dictamen legal sobre los expedientes de 7 ex empleados, expedientes que carecen de documentación que demuestre el seguimiento de la Gestión Administrativa de los cobros respectivos, no existe documento base de acción, bajo la cual se demuestre la obligación material a cobrar y además información incompleta de los ex empleados; recomendando liquidar los saldos.
9. La Comisión de Saneamiento con el apoyo del Depto. de Créditos, continua en la búsqueda de la documentación de las cuentas restantes por faltantes de inventario y fondo de viñeta con saldos menores de \$500.00
10. En anteriores años la estimación (reserva) para incobrables era insuficiente para poder gestionar la liquidación de la cuentas y no se dispuso otra opción viable para su saneamiento.
11. La Estimación para cuentas incobrables fue reforzada a través de una reclasificación de otras reservas patrimoniales, provenientes de las utilidades de la comercialización.
12. La Administración debe realizar acciones concretas para desvanecer observaciones de auditorías internas, externa y Corte de Cuentas.

H. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar las reclasificaciones y registros contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas 21101001 «Caja General» y 42451389001 «AMP x Operaciones de Ejercicios Anteriores, de acuerdo a siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



a. Cuenta 21101001 Caja General, con las cuentas:

Cuenta	Monto
Ventas al Contado	\$ 4.01
Ventas con tarjeta de crédito	\$ 35.22
Ingresos de Ejercicios Anteriores	\$ 95.64
Total	\$ 134.87

b. Cuenta 42451389001 AMP x Operaciones de Ejercicios Anteriores, con la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores por \$4,590.00

2. Autorizar los ajustes contables para la liquidación de saldos irrecuperables de la cartera de créditos (sistema INFOS) y liquidación parcial de los saldos de las cuentas contables en saneamiento, por un monto de \$5,067.96 correspondiente a siete saldos de ex empleados registradas dentro de las cuentas de Faltantes de Inventario del periodo 2011 al 2014, las cuales ya cuentan con el dictamen legal de falta de documentación para realizar el reclamo por la vía judicial, emitido por Jefe de Asuntos Regulatorios, la cual se constituye en la última gestión a la que se puede recurrir para la recuperación.

Dicha liquidación se realizará contablemente contra la cuenta "Estimaciones Inversiones no Recuperables", que al 31AGO018, tiene un saldo de \$202,624.94, de acuerdo a los registros presentados por el Depto. de Contabilidad.

3. Encomendar a la Administración para que se tenga una política para el área de recursos humanos respecto a llevar un registro de todos los ex empleados con saldos de faltantes de inventario y vencidos pendientes de pago o que hayan sido liquidados contra las reservas para incobrables, a fin de que estas personas no puedan volver a ser contratadas en CEFAFA.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dió por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizadas las reclasificaciones y registros contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas 21101001 «Caja General» y 42451389001 «AMP x Operaciones de Ejercicios Anteriores, de acuerdo a siguiente detalle:

a. Cuenta 21101001 Caja General, con las cuentas:

Cuenta	Monto
Ventas al Contado	\$ 4.01
Ventas con tarjeta de crédito	\$ 35.22
Ingresos de Ejercicios Anteriores	\$ 95.64
Total	\$ 134.87

b. Cuenta 42451389001 AMP x Operaciones de Ejercicios Anteriores, con la cuenta Ingresos de Ejercicios Anteriores por \$4,590.00.

2. Autorizados los ajustes contables para la liquidación de saldos irrecuperables de la cartera de créditos (sistema INFOS) y liquidación parcial de los saldos de las cuentas contables en saneamiento, por un monto de \$5,067.96 correspondiente a siete saldos de ex

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



empleados registradas dentro de las cuentas de Faltantes de Inventario del periodo 2011 al 2014, las cuales ya cuentan con el dictamen legal de falta de documentación para realizar el reclamo por la vía judicial, emitido por Jefe de Asuntos Regulatorios, la cual se constituye en la última gestión a la que se puede recurrir para la recuperación.

Dicha liquidación se realizará contablemente contra la cuenta "Estimaciones Inversiones no Recuperables", que al 31AGO018, tiene un saldo de \$202,624.94, de acuerdo a los registros presentados por el Depto. de Contabilidad.

3. Encomienda a la Administración para que se tenga una política para el área de recursos humanos respecto a llevar un registro de todos los ex empleados con saldos de faltantes de inventario y vencidos pendientes de pago o que hayan sido liquidados contra las reservas para incobrables, a fin de que estas personas no puedan volver a ser contratadas en CEFAFA.

IV. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LIBRE GESTIÓN DENOMINADA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIALES E INSUMOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión denominada Adquisición de mobiliario, materiales e insumos del Programa de Rehabilitación del Hospital Militar Central, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

1. Presentación de ofertas 13JUL018.
2. Proceso de evaluación de ofertas 19JUL018.
3. Adjudicación 21SEP018.

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 25,000.00

C. MOBILIARIO, MATERIALES E INSUMOS SOLICITADOS:

1. Mobiliario, Materiales e Insumos de Fisioterapia.
2. Mobiliario, Materiales e Insumos de Terapia Ocupacional.
3. Mobiliario, Materiales e Insumos de Terapia De Lenguaje.

D. RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

De los (49) ítems solicitados, durante la evaluación, resultó lo siguiente:

1. Se recibieron ofertas para Cuarenta (40)
2. No presentaron oferta de NUEVE (09)
3. De los 40 ítems ofertados, todos se sometieron a evaluación, de los cuales los 40 son aptos para ser adjudicados.

E. RESUMEN DE ÍTEMS Y MONTOS POR EMPRESA.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



MOBILIARIO, MATERIALES E INSUMOS (49); 40 adjudicados.

N°	EMPRESA	CANTIDAD DE ÍTEMS.	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	13	7,8,9,11,12,14,19,20,22,23,24,25,27,	\$ 12,704.75
2	INDUSTRIAS METALICAS CAMPOS	5	30,39,40,41,43	\$ 1,247.00
3	ELECTROLAB MEDIC	17	1,2,3,4,5,6,10,13,15,16,17,18,21,31,32,48,49	\$ 9,872.81
4	MUEBLES Y PIZARRONES "SANDRA"	2	45 Y 46	\$ 425.00
5	POSADA INDUSTRIAL	3	37,38,42	\$ 702.00
	TOTAL	40		\$ 24,951.56

F. CANTIDADES DISMINUIDAS

1. De acuerdo a lo recomendado por la Licda. Maria Isabel Bonilla evaluadora del proceso, para el ÍTEM 09 EJERCITADOR DE MANO se disminuyó uno de la cantidad solicitada en el B4; con el monto ofertado se sobrepasaba la disponibilidad presupuestaria, se adjudica según detalle siguiente:

ITEM	BIEN SOLICITADO	Cant. Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO	MONTO OFERTADO	CANTIDAD DISMINUIDA	CANT. RECOMENDADA PARA ADJUDICACION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
9	EJERCITADOR DE MANO	4	PARA FORTALECIMIENTO MUSCULAR PARA DEDOS CON CUATRO NIVELES PROGRESIVOS DE RESISTENCIA	\$ 353.00	1	3	\$ 353.00	\$ 1,059.00
	TOTAL			\$1,412.00		TOTAL		\$ 1,059.00

2. De acuerdo a lo recomendado por la Licda. Maria Isabel Bonilla evaluadora del proceso, para el ÍTEM 19 MESA DE TRATAMIENTO PARA TERAPIA OCUPACIONAL EN MEDIA LUNA PARA TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS se disminuyó una de la cantidad solicitada en el B4; por aspectos de disponibilidad presupuestaria, se adjudica según detalle siguiente:

ITEM	BIEN SOLICITADO	Cant. Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO	MONTO OFERTADO	CANTIDAD DISMINUIDA	CANT. RECOMENDADA PARA ADJUDICACION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
19	MESA DE TRATAMIENTO PARA TERAPIA OCUPACIONAL EN MEDIA LUNA PARA TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS ADOS	2	MESA DE TRATAMIENTO PARA TERAPIA OCUPACIONAL EN MEDIA LUNA PARA TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS	\$2,490.00	1	2	\$2,490.00	\$2,490.00

G. OBSERVACIONES OBJETADAS POR GACI A LA EVALUADORA DEL PROCESO EN ÍTEM 19.

1. Se recibieron (02) ofertas del ÍTEM N° 19, las cuales presentan diferencias en sus precios, según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	EMPRESA ADJUDICADA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
19	MESA DE TRATAMIENTO PARA TERAPIA OCUPACIONAL EN MEDIA LUNA PARA TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS	2	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	ESPECIFICACIONES ST-MEDIC.	\$2,490.00	\$ 4,580.00
19	MESA DE TRATAMIENTO PARA TERAPIA OCUPACIONAL EN MEDIA LUNA PARA TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS	2	INDUSTRIAS METALICAS CAMPOS	ESPECIFICACIONES INDUSTRIAS METALICAS CAMPOS.	\$ 80.00	\$ 160.00

Nota: la mesa ofertada por Industrias metálicas Campos no es la adecuada para el tratamiento de terapia ocupacional.

H. OBSERVACION

De acuerdo a lo recomendado por la Licda. María Isabel Bonilla evaluadora del proceso, se adjudica el ítem N° 19 según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA	MOTIVO DE ADJUDICACION	MONTO ADJUDICADO
19	MESA DE TRATAMIENTO PARA TERAPIA OCUPACIONAL EN MEDIA LUNA PARA TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS	2	1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	NOTA ELABORADA POR EVALUADORA	\$2,490.00

I. CONCLUSION

De los 49 ítems solicitados se recomienda adjudicar 40 ítems a 5 empresas ofertantes, según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	CANTIDAD DE ÍTEMS.	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	13	7,8,9,11,12,14,19,20,22,23,24,25,27,	\$ 12,704.75
2	INDUSTRIAS METALICAS CAMPOS	5	30,39,40,41,43	\$ 1,247.00
3	ELECTROLAB MEDIC	17	1,2,3,4,5,6,10,13,15,16,17,18,21,31,32,48,49	\$ 9,872.81
4	MUEBLES Y PIZARRONES "SANDRA"	2	45 Y 46	\$ 425.00
5	POSADA INDUSTRIAL	3	37,38,42	\$ 702.00
	TOTAL	40		\$ 24,951.56

J. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar los ajustes realizados por la evaluadora del Proceso Licda. María Isabel Bonilla, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	Cant. Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO	MONTO OFERTADO	CANTIDAD DISMINUIDA	CANT. RECOMENDADA PARA ADJUDICACION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
9	EJERCITADOR DE MANO	4	PARA FORTALECIMIENTO MUSCULAR PARA DEDOS CON CUATRO NIVELES PROGRESIVOS DE RESISTENCIA	\$ 353.00	1	3	\$ 353.00	\$ 1,059.00
	TOTAL			\$1,412.00		TOTAL		\$ 1,059.00

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ITEM	BIEN SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA	EMPRESA ADJUDICADA	MOTIVO DE ADJUDICACION	MONTO ADJUDICADO
19	MESA DE TRATAMIENTO PARA TERAPIA OCUPACIONAL EN MEDIA LUNA PARA TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS	2	1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	NOTA ELABORADA POR EVALUADORA	\$2,490.00

2. Adjudicar 40 ítems a 05 empresas, por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 56/100 US\$ 24,951.56 IVA Incluido, del proceso de Libre Gestión "Adquisición de mobiliario, materiales e insumos del servicio de fisioterapia del Hospital Militar Central", según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	CANTIDAD DE ÍTEMS.	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	13	7,8,9,11,12,14,19,20,22,23,24,25,27.	\$ 12,704.75
2	INDUSTRIAS METALICAS CAMPOS	5	30,39,40,41,43	\$ 1,247.00
3	ELECTROLAB MEDIC	17	1,2,3,4,5,6,10,13,15,16,17,18,21,31,32,48,49	\$ 9,872.81
4	MUEBLES Y PIZARRONES "SANDRA"	2	45 Y 46	\$ 425.00
5	POSADA INDUSTRIAL	3	37,38,42	\$ 702.00
	TOTAL	40		\$ 24,951.56

3. Declarar desiertos 9 ítems, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente:

ÍTEMS DESIERTOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTION DE "ADQUISICION DE MOBILIARIO, MATERIALES E INSUMOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".					
N°	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DETALLE
1	26	S/C	MASAJEADOR FACIL CUERPO Y FLEMA, LIVIANO 4 ACCESORIOS VELOCIDADES CORRIENTE.	2	NO PRESENTARON OFERTA
2	28	S/C	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE DE 4 PATAS CON MEDIDAS 32X50X80 CM.	1	NO PRESENTARON OFERTA
3	29	S/C	BANCO GIRATORIO CON BASE CROMADA DE 5 RUEDAS, ALTURA AJUSTABLE CON MECANISMO DE PISTON DE AIRE Y ASIENTO DE HULE TERMO FORMADO.	8	NO PRESENTARON OFERTA
4	33	S/C	EJERCITADOR DE PIERNAS ELECTRICO PASIVO, AVANCE HACIA ADELANTE Y REVERSA, 3 VELOCIDADES.	1	NO PRESENTARON OFERTA
5	34	S/C	EJERCITADOR PARA TENSION DE DEDOS BASE DE ACRILICO QUE CONTIENE BARRAS PARA TRABAJAR PINZAS DE DEDOS.	3	NO PRESENTARON OFERTA
6	35	S/C	ESTRELLAS TERAPEUTICAS MATERIAL DE GOMA DE DIFERENTES RESISTENCIAS PARA TRABAJAR DEDOS.	3	NO PRESENTARON OFERTA
7	36	S/C	PELOTAS TERAPEUTICAS MATERIAL DE GOMA DE DIFERENTES RESISTENCIAS PARA TRABAJAR.	3	NO PRESENTARON OFERTA
8	44	S/C	SILLAS TAPICERIA DE CUERO, BASE FABRICADA EN ESTRUCTURA METALICA.	8	NO PRESENTARON OFERTA
9	47	S/C	TOALLAS MEDIDAS DE 1.45 CMS. DE LARGO X 70 DE ANCHO.	90	NO PRESENTARON OFERTA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los ajustes realizados por la evaluadora del proceso Licda. María Isabel Bonilla, según detalle siguiente:

ÍTEM	BIEN SOLICITADO	Cant. Solicitada	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM OFERTADO	MONTO OFERTADO	CANTIDAD DISMINUIDA	CANT. RECOMENDADA PARA ADJUDICACION	PRECIO UNITARIO	MONTO ADJUDICADO
9	EJERCITADOR DE MANO	4	PARA FORTALECIMIENTO MUSCULAR PARA DEDOS CON CUATRO NIVELES PROGRESIVOS DE RESISTENCIA	\$ 353.00	1	3	\$ 353.00	\$ 1,059.00
TOTAL				\$1,412.00	TOTAL			\$ 1,059.00

2. Autorizada la adjudicación de 40 ítems a 05 empresas, por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 56/100 US\$ 24,951.56 IVA Incluido, del proceso de Libre Gestión "Adquisición de mobiliario, materiales e insumos del servicio de fisioterapia del Hospital Militar Central", según detalle siguiente:

N°	EMPRESA	CANTIDAD DE ÍTEMES	ÍTEMES	MONTO ADJUDICADO
1	S.T. MEDIC, S.A. DE C.V.	13	7,8,9,11,12,14,19,20,22,23,24,25,27,	\$ 12,704.75
2	INDUSTRIAS METALICAS CAMPOS	5	30,39,40,41,43	\$ 1,247.00
3	ELECTROLAB MEDIC	17	1,2,3,4,5,6,10,13,15,16,17,18,21,31,32,48,49	\$ 9,872.81
4	MUEBLES Y PIZARRONES "SANDRA"	2	45 Y 46	\$ 425.00
5	POSADA INDUSTRIAL	3	37,38,42	\$ 702.00
TOTAL		40		\$ 24,951.56

3. Autorizado que se declaren desiertos 9 ítems, por no haber recibido ofertas, según detalle siguiente:

ÍTEMES DESIERTOS DEL PROCESO DE LIBRE GESTION DE "ADQUISICION DE MOBILIARIO, MATERIALES E INSUMOS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".					
N°	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	DETALLE
1	26	S/C	MASAJEADOR FACIL CUERPO Y FLEMA, LIVIANO 4 ACCESORIOS VELOCIDADES CORRIENTE.	2	NO PRESENTARON OFERTA
2	28	S/C	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE DE 4 PATAS CON MEDIDAS 32X50X80 CM.	1	NO PRESENTARON OFERTA
3	29	S/C	BANCO GIRATORIO CON BASE CROMADA DE 5 RUEDAS, ALTURA AJUSTABLE CON MECANISMO DE PISTON DE AIRE Y ASIENTO DE HULE TERMO FORMADO.	8	NO PRESENTARON OFERTA
4	33	S/C	EJERCITADOR DE PIERNAS ELECTRICO PASIVO, AVANCE HACIA ADELANTE Y REVERSA, 3 VELOCIDADES.	1	NO PRESENTARON OFERTA
5	34	S/C	EJERCITADOR PARA TENSION DE DEDOS BASE DE ACRILICO QUE CONTIENE BARRAS PARA TRABAJAR PINZAS DE DEDOS.	3	NO PRESENTARON OFERTA
6	35	S/C	ESTRELLAS TERAPEUTICAS MATERIAL DE GOMA DE DIFERENTES RESISTENCIAS PARA TRABAJAR DEDOS.	3	NO PRESENTARON OFERTA
7	36	S/C	PELOTAS TERAPEUTICAS MATERIAL DE GOMA DE DIFERENTES RESISTENCIAS PARA TRABAJAR.	3	NO PRESENTARON OFERTA
8	44	S/C	SILLAS TAPICERIA DE CUERO, BASE FABRICADA EN ESTRUCTURA METALICA.	8	NO PRESENTARON OFERTA
9	47	S/C	TOALLAS MEDIDAS DE 1.45 CMS. DE LARGO X 70 DE ANCHO.	90	NO PRESENTARON OFERTA

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



V. PROPUESTA DE LA BASE DE LICITACION N°10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC-COSAM Denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones, presento al Consejo Directivo, la propuesta de adjudicación de la libre gestión denominada Adquisición de mobiliario, materiales e insumos del Programa de Rehabilitación del Hospital Militar Central, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

US\$ 1,600,000.00

B. REQUERIMIENTO DEL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUEO PARA HMC.

C. CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N°10/2018/ DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC- COSAM.

D. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- o Evaluación Financiera: 12 puntos.
- o Evaluación Técnica: 55 puntos
- o Evaluación Económica. 33 puntos.
- Total: 100 puntos.

E. CONCLUSIONES

1. La presente Base de Licitación Pública, se ha diseñado de acuerdo a las necesidades de determinadas por el COSAM con Apoyo de DAT.
2. Es necesaria la autorización de las bases para dar inicio al proceso de adquisición y contratación del diseño y construcción del parqueo para el HMC.
3. Se requiere la autorización para dar inicio al proceso administrativo de publicación de Las Bases de Licitación en COMPRASAL.
4. Se requiere la autorización para gestionar la Publicación en un periódico de mayor circulación.
5. Es necesario nombrar la CEO respectiva para poder evaluar las ofertas.

F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La Aprobación de las Bases de Licitación Pública LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada, "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC"
2. Autorización para dar inicio al proceso administrativo de publicación de Las Bases de Licitación en COMPRASAL.
3. Autorización para gestionar la Publicación en un periódico de mayor circulación.
4. La autorización de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO) según detalle adjunto:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. ART.	ARNOLDO ADALBERTO BURGOS RAMOS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
2	SGTO. MYR.	GERARDO PEREZ HURTADO	SUPLENTE DEL REPRE. DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	ING	CARLOS ERNESTO TREJO CASTELLON	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	ZOILA LISETTE DELGADO DE VELASQUEZ	DIGITADORA
POR PARTE DE LA DAT			
1	ING.	JONATHAN JOSUE REYES ACEVEDO	(DAT) APOYO TECNICO PARA LA EVALUACION DE OFERTAS
2	ING.	HERNAN MAURICIO CASTILLO PARADA	(DAT) APOYO TECNICO PARA LA EVALUACION DE OFERTAS
POR PARTE DEL CEFAPA			
1	SR.	MAURICIO CASTELLANOS	GERENCIA FINANCIERA
2	SRA.	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	DAR
3	SR.	JOSÉ REYES SIGUENZA AMAYA	GACI

G. CRONOGRAMA

1. Publicación y descarga de bases de licitación pública: 24SEP018 y 25SEP018.
2. Consultas: 26 y 27SEP018
3. Respuestas: 01OCT018
4. Adendas o enmiendas a C.D.: 01OCT018
5. Recepción y apertura de ofertas: 26OCT018.
6. Adjudicación: 16NOV018

Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la Base de Licitación Pública LP N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada, "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC".
2. Autorizado el inicio al proceso administrativo de la publicación de la Base de Licitación en COMPRASAL y en un periódico de mayor circulación.
3. Autorizado el nombramiento de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), según detalle adjunto:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	CAP. ART.	ARNOLDO ADALBERTO BURGOS RAMOS	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
2	SGTO. MYR.	GERARDO PEREZ HURTADO	SUPLENTE DEL REPRE. DE LA UNIDAD SOLICITANTE
3	ING	CARLOS ERNESTO TREJO CASTELLON	ESPECIALISTA DEL BIEN
4	ADM.	ZOILA LISETTE DELGADO DE VELASQUEZ	DIGITADORA
POR PARTE DE LA DAT			
1	ING.	JONATHAN JOSUE REYES ACEVEDO	(DAT) APOYO TECNICO PARA LA EVALUACION DE OFERTAS
2	ING.	HERNAN MAURICIO CASTILLO PARADA	(DAT) APOYO TECNICO PARA LA EVALUACION DE OFERTAS
POR PARTE DEL CEFAPA			
1	SR.	MAURICIO CASTELLANOS	GERENCIA FINANCIERA
2	SRA.	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	DAR
3	SR.	JOSÉ REYES SIGUENZA AMAYA	GACI

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las diecinueve horas con quince minutos del día veintiuno de septiembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.

ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE

JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE

EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL

CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA. DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL